

DECRETO EXENTO N.º E-DEX04947-2024

AUTORIZA Y APRUEBA OC 2322-879-AG24 POR TRATO DIRECTO
“Adquisición de servicio de Amplificación programa Gala
deportiva “.

Vallenar, 27/11/2024

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2405 de fecha 10 de julio del 2018, mediante el cual delega facultad de firmar por “Orden del Señor Alcalde “
2. La Ley N°19.886 de Compras Públicas “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, contenido en el D.S. Hacienda N°250 y, sus modificaciones.
3. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo. N°2739/2024 de fecha 25 de noviembre del 2024 de la directora(S) Dirección Desarrollo Comunitario el cual solicita realizar proceso de adjudicación vía trato directo “Adquisición de servicio de Amplificación programa Gala deportiva “.

Las cotizaciones presentadas.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3059/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.-**Autorícese** contratación vía trato directo, según Art N.º 10 bis de la Ley 19.886, Cotización 2322-474-COT24 “Adquisición de servicio de Amplificación programa Gala Deportiva.”
- 2.-**Apruébese** y emítase la Orden de Compra por Trato Directo, mediante modalidad denominada Compra Ágil “Adquisición de servicio de Amplificación programa Gala deportiva “.

Nombre	RUT	Orden de Compra	Valor IVA INCLUIDO
INVERSIONES Y SERVICIOS ATACAMA PRO SPA	77.362.137-3	2322-879-AG24	\$ 426.020

- 3.-Nómbrese a la Dirección de Desarrollo Comunitario Unidad Técnica del Servicio
- 4.- Impútese a la Cuenta 215.22.08.999.000.000 “Otros “AG 5-1-1
- 5.- Publíquese en www.mercadopublico.cl
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ENPF /jaea

Distribución: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, SECRETARIA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, LICITACIONES, TRANSPARENCIA.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
213h20241127-29796

Vallenar
Avanza